

ADENDA No. 03
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA
No. LP-004-2025.

OBJETO: “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, con el fin de establecer reglas claras para asegurar condiciones que promuevan la libre participación de todos los interesados en el proceso de selección Licitación de obra pública **No. LP-004-2025**, procede a aclarar y modificar el pliego de condiciones, mediante la expedición de la presente,

ADENDA:

PRIMERO: Se modifica la sección 5.2.2. del pliego de condiciones definitivo y cualquier otro acápite y/o documento del proceso en el que se mencione lo relacionado con experiencia que deben acreditar los proponentes, la cual quedará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del formato de Experiencia y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 5.2.2.6. del pliego de condiciones.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente pliego de

condiciones, a partir de las actividades ejecutadas y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El proponente deberá acreditar en máximo cuatro (4) de los contratos válidos aportados como experiencia general, un área Intervenido que corresponda al 70% del área a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a: 7045 metros cuadrados.

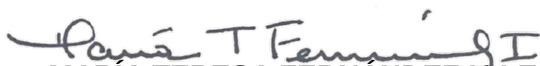
En todo caso el proponente deberá allegar copia de cada contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

NOTA 1: Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, las **ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD** a considerar serán las equivalentes al porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que la pretendan hacer valer.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones no estipulados en la presente adenda se mantienen en el mismo sentido.

Se expide la presente adenda en la ciudad de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,


 **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**
Secretaria General.

Proyectó: Andrei Herrera Olivares // profesional especializado de la Secretaría General
Revisó: José Avila Gil – Asesor Externo Oficina de Contratación de la Secretaría General.
Aprobó: Breyner Llanos Polo // jefe de oficina de contratación (E), Secretaría General.-